REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **86** **Fecha Estado:** 25/05/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190006700	Ordinario	LORENA GIRALDO FRANCO	MATEXTILES S.A.S.	Sentencia de primera instancia En la fecha se llevó a cabo la audiencia del Art 80 del CPTYSS, sentencia condenatoria y absolutoria, se interpuso recurso de apelación por el apoderado judicial de la parte demandada el cual se concede en el efecto suspensivo y se remite al H. TSM para lo de su competencia. E1	24/05/2022		
05001310501820200019600	Ordinario	ANA PATRICIA CORDOBA GAVIRIA	PROTECCION S.A	Sentencia de primera instancia Se profiere sentencia condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandada PROTECCIÓN S.A., se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. Se deja constancia que esta es la primera vez que el proceso es conocido por el H. Tribunal. E2	24/05/2022		
05001310501820200022200	Ejecutivo Conexo	JOAQUIN ADELMO PATIÑO RIVILLAS	COLPENSIONES E.I.C.E	Audiencia Laboral DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN, COMPENSACIÓN Y PAGO, y en consecuencia SE ordena continuar con la ejecución. E1	24/05/2022		
05001310501820200022700	Ejecutivo Conexo	JOSE ELIMELEC PELAEZ PORRA	COLPENSIONES E.I.C.E	Audiencia Laboral DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN, COMPENSACIÓN Y PAGO, y en consecuencia SE ordena continuar con la ejecución. E1	24/05/2022		
05001310501820210037700	Ordinario	JONNY FABRICIO TABORDA BLANCO	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.	Auto pone en conocimiento Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por EXPERTOS EN SEGURIDAD LTDA. ACCEDER al LLAMAMINENTO EN GARANTÍA efectuado por la demandada EXPERTOS EN SEGURIDAD LTDA., a la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en consecuencia, se ordena la notificación de la entidad llamada en garantía en los términos establecidos en el Decreto 806 de 2020.RECONOCER personería. OFICIAR a LA ARL COLPATRIA S.A. Líbrese y envíese el oficio por Secretaría. E2	24/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210039200	Ordinario	ANDREA PAOLA MORENO QUINTANA	BANCOLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento Se resuelve DEVOLVER la contestación de la demanda por el BANCO BANCOLOMBIA, para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar los siguientes requisites señalados (Ver auto). RECONOCER personería. OFICIAR al BANCO BANCOLOMBIA. Líbrese y envíese el oficio por Secretaría. E2	24/05/2022		
05001310501820220018900	Tutelas	OMAR ENRIQUE RIVERA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de petición. ORDENAR a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV-, que en el término de diez (10) días hábiles realice el estudio necesario que le permita emitir dentro del término otorgado una respuesta con el lleno de los requisitos para entenderse eficaz y de fondo, debiendo notifica la misma al correo electrónico aportado para dicho fin en el escrito de tutela. NOTIFICAR. SEC	24/05/2022		
05001310501820220019000	Tutelas	KELLY TATIANA HOLGUIN RENDON ©	UARIV	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por la señora KELLY TATIANA HOLGUÍN RENDÓN, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS – UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno por las razones indicadas en las consideraciones. NOTIFICAR. SEC	24/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA

SECRETARIO (A)